



Magistrado ponente Dr. Efrain Rojas Segura

ACUERDO No. CSJHUA18-83
20 de noviembre de 2018

*“Por el cual se suspende el reparto de acciones constitucionales
al despacho de la doctora Alexandra Ossa Sanchez,
Magistrada de la Sala Penal del Tribunal Superior de Neiva”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Acuerdo PSAA16-10561 de 17 de agosto de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 20 de noviembre de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado en esta Corporación el 20 de noviembre de 2018, la doctora Luisa Fernanda Tovar Hernández, Secretaria de la Sala Penal del Tribunal Superior, informo que la Corte Suprema de Justicia, concedió licencia no remunerada a la doctora Alexandra Ossa Sanchez, Magistrada de la Sala Penal del Tribunal Superior de Neiva a partir del 21 de diciembre de 2018, con el fin de tomar posesión en el cargo de magistrada auxiliar de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, por lo cual solicita suspensión del reparto de acciones constitucionales.

Que en vista de lo anterior la Corporación encuentra acertada la solicitud de suspender el reparto de acciones constitucionales hasta que se designe su reemplazo, evitando con ello perturbaciones en el servicio de administración de justicia.

Lo anterior en virtud del uso de las delegaciones establecidas mediante Acuerdo No. PSAA16-10561 de 17 de agosto de 2016, teniendo en cuenta que los Consejos Seccionales como medida transitoria y mediante acto motivado, pueden ordenar la exoneración o disminución temporal del reparto a uno o varios despachos judiciales.

En mérito de lo aquí expuesto, del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. SUSPENDER el reparto de acciones constitucionales al despacho de la doctora Alexandra Ossa Sanchez, Magistrada de la Sala Penal del Tribunal Superior de Neiva desde el 21 de noviembre de 2018, condicionado hasta que se designe el magistrado que la reemplazara.

ARTICULO 2. La Oficina Judicial efectuarán los ajustes necesarios para la suspensión del reparto como se dispone el artículo 1º del presente Acuerdo.

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJHUA18-83 de 2018. "Por el cual se suspende el reparto de acciones constitucionales al despacho de la doctora Alexandra Ossa Sanchez, Magistrada de la Sala Penal del Tribunal Superior de Neiva"

ARTICULO 3. El Secretario de la Sala Penal del Tribunal Superior, informara al Jefe de la Oficina Judicial la designación del nombramiento o encargo del despacho para que está a su vez proceda a reanudar el reparto de las acciones constitucionales.

ARTÍCULO 4. Remítase copia del presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, en cumplimiento del Artículo diecisiete del Acuerdo PSAA16-10561 de 17 de agosto de 2016

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Neiva, Huila



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/LYCT